

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **013**

Fecha: 07/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 1998 00408	Ejecutivo Mixto	BANCO CAFETERO	OLGA LUCIA - DURAN ORDOÑEZ	Auto Interlocutorio DEJESE a disposición del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, puntualmente a su proceso ejecutivo 1999-00219, los siguientes bienes: (i) el bien inmueble No. 260-72722; (ii) la orden de embargo que se impartió mediante providencia de fecha 9 de diciembre de 1998, respecto de los dineros que tuvieren o llegaren a tener los señores OLGA LUCIA ORDOÑEZ DE DURAN y FABIO URIEL DURAN ORDOÑEZ; y (iii) la orden de embargo de remanente que se dictó por esta unidad judicial respecto de los bienes de propiedad de la señora OLGA ORDOÑEZ DE DURAN que llegaren a desembargarse al interior del proceso No. 180 de 1998 del conocimiento del Juzgado Cuarto Civil del Circuito; LEVANTESE la cautela de embargo y retención de dineros (dictada mediante auto de fecha providencia de fecha 9 de diciembre de 1998, respecto de los demás demandados GERMAN LUIS DURAN ORDOÑEZ, CARMITA LUCIA DURAN ORDOÑEZ y OLGA LUCIA DURAN ORDOÑEZ...VER AUTO.	06/02/2023	1
54001 31 03 003 2010 00089	Ordinario	YAMILE-ABRAJIM DE PEREZ	BLANCA ESTHER - BUSTOS MARQUEZ	Auto Interlocutorio NO IMPARTIR ORDEN tendiente al levantamiento de la medida cautelar de inscripción que pesa respecto del bien inmueble. No. 260-351905, por cuanto con proveídos de fechas 18 de marzo de 2022 y aquel de fecha 28 de agosto de 2022 (numeral quinto), se precisó de la cancelación de la medida originaria dictada en su momento frente al folio No. 260-64, lo que implicaba la cancelación de los demás predios segregados de este; Decreta pruebas de oficio...VER AUTO	06/02/2023	1
54001 31 53 003 2014 00287	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE GERARDO - RIVERA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por REINTEGRA S.A.S., en su condición de cesionaria del subrogatario parcial FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$188.809.541), a corte del 30 de mayo de 2022.	06/02/2023	1
54001 40 03 006 2018 00522	Ordinario	EDILMA - GOMEZ RODRIGUEZ	HECTOR GUSTAVO DIAZ MENESES	Auto Admite Recurso de Apelación ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la contra la sentencia dictada el 05 de mayo de 2022 por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Cúcuta; Se hace saber al apelante que ejecutoriado el presente auto si es que no se solicitaran pruebas, cuenta con el término de cinco (05) días para que sustente el recurso de apelación formulado...VER AUTO.	06/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 010 2018 00576	Ordinario	JOSE DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ	ASEGURADORA ALLIANZA SEGUROS	Auto Admite Recurso de Apelación ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la contra la sentencia dictada el 05 de agosto de 2022 por el Juzgado Décimo Municipal de Cúcuta; Se hace saber al apelante que ejecutoriado el presente auto si es que no se solicitaran pruebas, cuenta con el término de cinco (05) días para que sustente el recurso de apelación formulado...VER AUTO.	06/02/2023	1
54001 31 53 003 2022 00035	Abreviado	HARRY - BURBANO CUELLAR	JERSON ORLANDO - OMAÑA FORERO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. CONSTANZA FORERO NEIRA, mediante decisión de fecha 25 de enero de 2023.	06/02/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**